

# Seguro de viajes

## Documento de información sobre el producto de seguro

Compañía: Mutuaide Assistance, autorización n.º 4021137 - Compañía de seguros autorizada en Francia y regulada por el Código de seguros francés  
Groupama Rhône Alpes Auvergne, autorización n.º 13 003 660 - Compañía de seguros autorizada en Francia y regida por el Código de seguros francés

Producto: AVI AU PAIR INTERNATIONAL B2C – N° 8287

Mutuaide



Groupama  
RHÔNE-ALPES AUVERGNE

Este documento es una presentación resumida de las principales características del producto. No tiene en cuenta sus necesidades y peticiones específicas. La información completa sobre este producto se encuentra en la documentación precontractual y contractual.

### ¿De qué tipo de seguro se trata?

AVI Au Pair International B2C es un contrato de seguro cuyo objeto es cubrir al Asegurado Au Pair con ocasión y durante su estancia.



#### ¿Qué está asegurado?

- ✓ **RETRASO EN EL TRANSPORTE:** Hasta 420 €
- ✓ **EQUIPAJE:** Hasta 2 500 € por persona
- ✓ **ACCIDENTE PERSONAL**  
Hasta 10 000 € en caso de fallecimiento y 75 000 € en caso de invalidez
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA**  
Hasta 4 500 000 € por siniestro
- ✓ **COBERTURAS DEL AU PAIR**  
Gastos de hotel: 50 € por noche / Máximo de 6 noches  
Reembolso de matrícula: hasta 400 €
- ✓ **COBERTURAS DE LA FAMILIA DE ACOGIDA**  
Reembolso de los gastos de inscripción: hasta 350 €  
Pago de indemnización: 25 € al día / Máximo de 400 €
- ✓ **ASISTENCIA DE REPATRIACIÓN**  
Anticipo de fondos hasta 1 000 €  
Repatriación médica  
Visita de allegado  
Regreso anticipado  
Anticipo de fianza penal en el extranjero hasta 3 000 €  
Honorarios de abogados en el extranjero hasta 10 000 €  
Gastos de búsqueda y emergencia hasta 2 000 €  
Envío de medicamentos al extranjero  
Repatriación del cuerpo y trámites de fallecimiento  
  
En caso de enfermedad relacionada con epidemia o pandemia:  
Gastos hoteleros por cuarentena hasta 80 € por noche, con un máximo de 14 noches  
Asistencia psicológica por cuarentena  
Imposibilidad de volver hasta 1000 € por persona y 50 000 € por grupo  
Gastos hoteleros por imposibilidad de volver hasta 80 € por noche, con un máximo de 14 noches  
Abono directo de paquete telefónico local de hasta 80 €  
Maleta de emergencia hasta 100 € por persona y 350 € por familia
- ✓ **GASTOS MÉDICOS**  
Gastos médicos y/u hospitalizaciones (excluido el país de residencia) en todo el mundo, 1 000 000 € como máximo  
Estancias temporales de menos de 30 días consecutivos en el país de residencia: 25 000 €



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ **Consecuencias del fallo del organizador del viaje**
- ✗ **Guerras civiles o extranjeras, motines, huelgas, movimientos populares, atentados terroristas, toma de rehenes**
- ✗ **Consecuencias de la desintegración del núcleo atómico o cualquier irradiación procedente de una fuente de energía con radiactividad**
- ✗ **Efectos de la contaminación y catástrofes naturales, así como sus consecuencias**



#### ¿Hay exclusiones a la cobertura?

Las principales exclusiones del contrato son:

- ! **Los gastos incurridos tras el regreso del viaje o el vencimiento de la cobertura**
- ! **Los daños causados intencionadamente por el Asegurado y los derivados de su participación en un crimen, delito o rijo, salvo en caso de legítima defensa**
- ! **Las consecuencias del consumo de estupefacientes o drogas no prescritos médicamente, el estado de impaciencia alcohólica**
- ! **Todo acto intencionado del Asegurado que pueda conllevar la cobertura del contrato**
- ! **Epidemias y pandemias, salvo que se estipule lo contrario en la cobertura**
- ! **Enfermedades previamente constituidas que hayan sido hospitalizadas en los seis meses anteriores a la fecha de partida del viaje**
- ! **Rehabilitación, fisioterapia, quiropráctica y gastos correspondientes**
- ! **Gastos de prótesis**



## ¿Dónde estoy cubierto/a?

Las coberturas se aplican en todo el mundo.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

### - A la suscripción del contrato

El Asegurado está obligado a abonar la prima.

El Asegurado está obligado a responder con exactitud a las preguntas formuladas por la Aseguradora, especialmente en el formulario de declaración, que le permitan evaluar los riesgos cubiertos.

### - En caso de siniestro

- En cuanto a las coberturas de seguro, el Asegurado deberá declarar su siniestro en un plazo de cinco días hábiles a partir del momento en que tenga conocimiento del siniestro.

- En cuanto a las prestaciones de asistencia, el Asegurado deberá ponerse en contacto con la plataforma de asistencia y obtener su autorización previa antes de tomar cualquier iniciativa o comprometer cualquier gasto.

En todo caso, el Asegurado está obligado a facilitar a la Aseguradora todos los documentos y justificantes necesarios para la ejecución de las coberturas del seguro y los servicios de asistencia previstos en el contrato.



## ¿Cuándo y cómo realizar los pagos?

La prima es pagadera en el momento de la suscripción del contrato, por cualquier medio de pago aceptado por AVI International.



## ¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

### Inicio de la cobertura

Las coberturas surten efecto el día de salida en viaje.

### Derecho de renuncia

De acuerdo con el artículo L112-10 del Código de seguros francés, el Asegurado que suscriba un contrato de seguro con fines no profesionales, si puede demostrar que dispone de una cobertura anterior para uno de los riesgos cubiertos por este nuevo contrato, podrá rescindir este nuevo contrato, sin gastos ni penalizaciones, siempre que no se haya ejecutado en su totalidad o que el Asegurado no haya reclamado ninguna cobertura, y en un plazo de catorce días naturales a partir de la celebración del nuevo contrato.

### Fin de la cobertura

Las coberturas expiran el último día del viaje. La cobertura máxima es de doce meses consecutivos, renovable una vez hasta doce meses consecutivos.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

### Derecho de renuncia

De acuerdo con el artículo L112-10 del Código de seguros francés, el Asegurado que suscriba un contrato de seguro con fines no profesionales, si puede demostrar que dispone de una cobertura anterior para uno de los riesgos cubiertos por este nuevo contrato, podrá rescindir este nuevo contrato, sin gastos ni penalizaciones, siempre que no se haya ejecutado en su totalidad o que el Asegurado no haya reclamado ninguna cobertura, y en un plazo de catorce días naturales a partir de la celebración del nuevo contrato.

### Rescisión del contrato

No se permite la rescisión del contrato.